





Y<sup>mo</sup> S<sup>no</sup> 1-50-13

Venoz, Pedro Diaz Verano de esta Corte  
ad. 22 de Oct. de 1785

En la Calle de Tercera Vuelta, tengo  
Informe el Sr. Recor. y me corresponde, un sitio, Manzana  
n<sup>o</sup> 13 n<sup>o</sup> 12 Paroquia, de S<sup>n</sup> Martin, y

haviendo determinado, el Construir  
en, ello, Casa, Nueva; Me es Valido  
del Arquitecto, Aprobado, D<sup>n</sup> Man<sup>o</sup>  
de Alarcon, para que forme el Plan  
y Arzado, de su fachada, el que endevi  
de prima, presento, a Madrid, para q<sup>e</sup>  
su Y<sup>ma</sup> Mande, al Arquitecto, que  
sea de su agrado, Arzelos Cuerdas, y de  
mas que sea, necesario =

Supp. lo tenga a Bien, y mandar  
lo como lo pido, En que Atavia, Mex<sup>e</sup>  
zed, Justicia D<sup>n</sup> =

Y<sup>mo</sup> S<sup>no</sup> Pedro Diaz

en consecuencia del Acuerdo anterior, en fecha 22 de Octubre

proximo pasado; He reconocido el Sitio, que el Memorial prescribe, en la calle del Tesoro vieja, señalado con el N.º 12 de la M.ª 173. perteneciente à Pedro Diaz Thañero en esta corte, en el que va à construir una Casa de nueva planta segun el Diseño adjunto se presenta: Y no hallo incombeniente en que V.S.M. conceda à este Interesado la licencia que solicita, observando que la linea de su fachada quede lineal entre los puntos de las Casas medianeras N.º 13. y 14. Y la imposta que hace piso al quarto principal, ataxa con la de enfrente N.º 36. M.ª 172; Y de alli arriba se finalizara segun se manifesta en el prenotado Plan, concluyendo dicha fachada con el Alero que la coronara, y sera constuido de madera labrada à Saetino, con Modillones proporcionados, Solera, Tocadura, y Coronamiento moldado, dejando puesto en el su Canalon para recoger las aguas de los cubiertos: Del mismo modo se debe observar en la fabrica de la fachada se que se trata que el grueso de la planta bafa sea de dos pies, y medio, retallando en el quarto principal por la parte adentada, un quarto de pie: Los cerramientos en ella puertas, y ventanas, sera de arcos de fabrica adintelados, y no con umbrales, y en la linea del pavimento de la prenotada fachada, ó lo que es el piso de la Calle se

pondran las losas que es costumbre de piedra verroque-  
na, solida, y de buen grano, de tres pies de ancho, y  
medio de grueso. En seguida de esto, y por ultimo, quan-  
do se halle la fachada elevada vara y media sobre  
la superficie del pavimento de la Calle, debera este Inte-  
resado dar aviso à N.S.Y. à fin de que se sirba man-  
dar reconocerla, y otros dos iguales avisos se deberan  
practicar el uno quando este mediada, y el ultimo à  
los remates, para que se verifique, y conste à N.S.Y. &  
haberse observado lo que tenga à bien determinar.

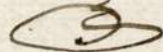
Executada la expresada obra como va referido,  
quedara segun reglas del Arte, con buen aspecto pu-  
blico, y conforme en un todo à Policia. Que es quanto  
puedo, y debo informar à N.S.Y. Madrid, y Noviembre  
3 de 1785.

Matheo Guill  


V. A. mo Señor

No tengo que añadir al contenido de el Informe antecedente  
con arreglo al qual pudiese ser de conceder à el Intere  
sido la correspondiente Licencia para la execucion de su obra,  
y q.º a los tiempos q.º el thiente de Nro Mayor p.ºbiene  
en cuenta para q.º se reconozca. Madrid y Noviembre 5 de 1785.

Manuel de S. Casado



M<sup>o</sup> Señor

Pedro Juan

Supp<sup>ca</sup>

Madrid 8 de Nov. de 1785

Amo y

Conceder esta licencia con arreglo a los  
informes antecedentes



Encuentra la correspondencia para como uno referido

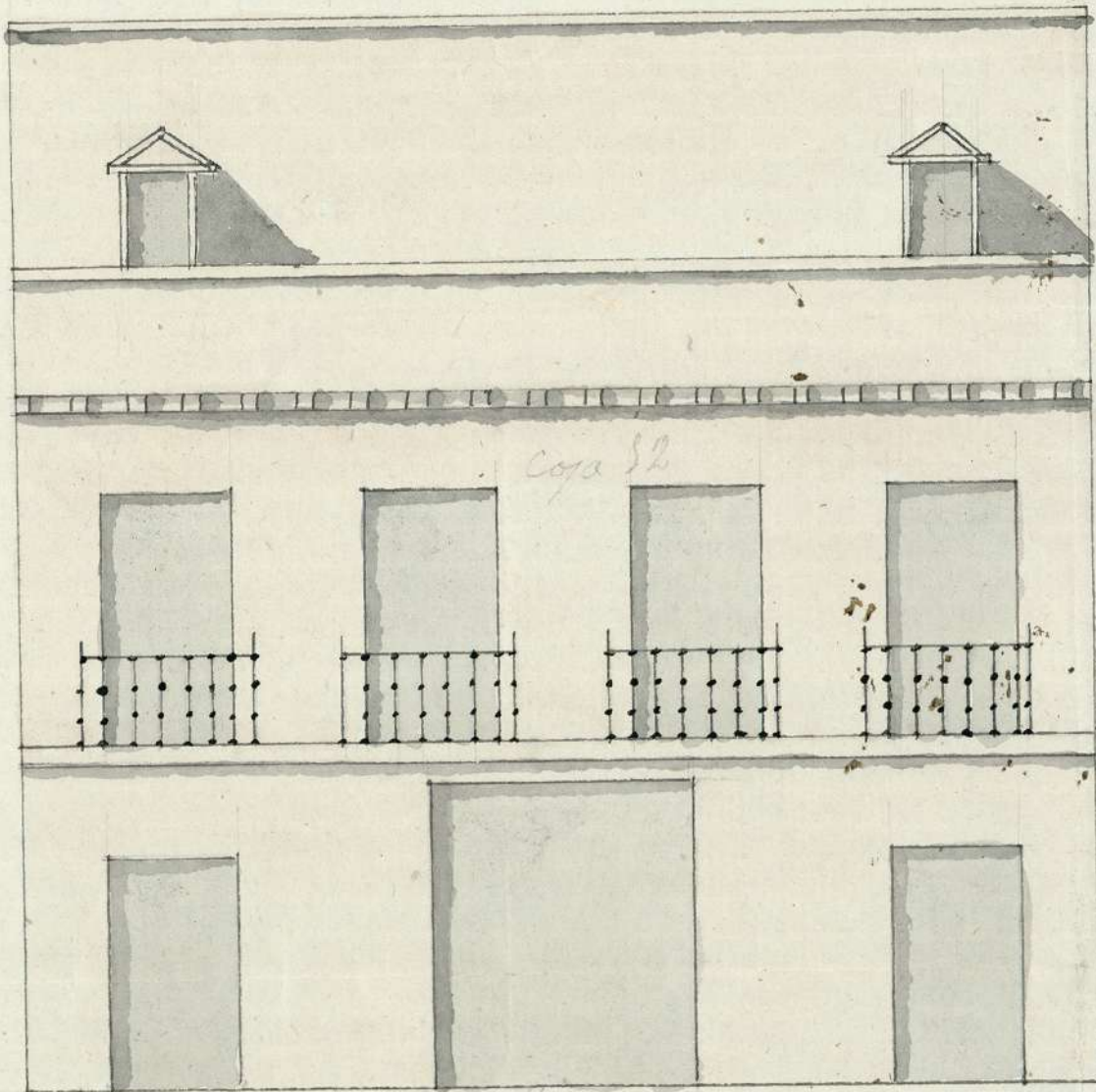
quebrazo para verlas del estado con buen respecto a

Debe haberse en un todo en lo que toca a lo que se pide  
para en la Calle del  
Señor Vieja

ha el mismo día



M  
mo  
L  
V  
D.º  
1785



caja n.º 3.

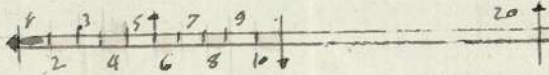
caja n.º 2.

caja n.º 1.

40<sup>3</sup>  
fachada, Calle del Pezorro - año del 1785 =

P.<sup>s</sup> Castellanos D.<sup>º</sup> Man.<sup>º</sup> de Alarcón

Ayuntamiento de Madrid



Handwritten text on the right edge of the page, partially obscured and difficult to read.

81-09-Y  
Ayuntamiento de Madrid





de oficio quarto mes.

QUARTO, AÑO DE  
CIENTOS CIN-  
CO.

Adrian Antonio Sanchez Ferrero ss. del Rey nro Sr. No-  
 raxio pp. e top. del Colegio Policia Limpieza y Limpiedad de las  
 Cales desta Villa y Real Aldeania de Tabernas de Alcañiz. Doy  
 fe que oy dia de la fecha estando en el sitio habitual nuevamente de  
 relaciona el adjunto memorial que a compaña desta en Testim.  
 sitto en la Calle llamada del thesoro nro. Propio de Pedro Diaz  
 vecino y taonco en esta Villa y Real Aldeania de Tabernas de Alcañiz  
 ta y sus Parroquia de Santa Maria. Juanel titulado de S. y Alfonso  
 su Anep. D. S. Manuel de Santa Cruz Cavallero Capitular de  
 ra dha Villa y Comisario del proprio Juanel, con asis uocacia de  
 mi el nro escrpto, la de Josef Domingo de Xolima Distrita.  
 oyal de dha Policia, Juan Garcia de Lama su theniente, y Matheo  
 Guill Aguirre theniente de nro maior desta misma Villa dho  
 Pedro Diaz para que pi de Manuel de Marcon Ingal nro  
 obras y de que cao en ella, por quien entra hecho y firmado el Alca  
 Pan de la Casa que nro es. se a de constancia en dho sitio de al  
 a compaña del referido adjunto memorial, y parece ser el dho  
 ella, stando D. S. del Matheo hecha a las Caxas y m diera la  
 fachada del dho sitio. Tensu obe decimiento ahemendo presen.  
 de el Explicado Alzado Pan, am lo Exccuto, to mandando las ha-  
 puestas, y haciendo las advertencias y prevenciones q. sho. The-  
 niente de nro maior, tubo por convenientes el hacerselas a dho  
 dueno, y m asisto de dhas, y de las tales medidas resultaron q. las  
 que fueron por menor constancia de la declaracion Infirme q. dho  
 Matheo ahienel que da y pondera del pie de la dho Mem.  
 como se mandado por el Alzado de los S. el M. de Alcañiz,  
 que a el proveyeron, y esta del marzo de su primera Manay fopa,  
 Onlo que se concluyo esta Acta, y e Mandato del nominado S.  
 Cavallero Capitular, lo el Infraescrito le previne del dho dueno

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

